



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 1994.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Incrementase las Erogaciones del Presupuesto General 1994 de la Municipalidad de la Capital en la partida y monto que a continuación se indica:

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
<u>Erogaciones</u>	
1. <u>Corrientes</u>	<u>12.692,67</u>
1.1. <u>Gastos en Personal</u>	<u>12.692,67</u>
1.1.11.30. Personal Temporario (REA)	12.692,67
TOTAL	12.693,67

ARTICULO 2º.- Incrementase al Cálculo de Recursos del Presupuesto General 1994 de la Municipalidad de la Capital en la partida y monto que a continuación se indica:



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Recursos	
1. <u>Corrientes</u>	<u>12.692,67</u>
1.20.40. <u>Cont.Adm.Nac.Prov. y Entes Púb. y Priv.</u>	<u>12.692,67</u>
1.20.40.07. Aporte Prog. Intensivo de Trab.	
/Ley N° 24013	12.692,67
TOTAL	12.692,67

ARTICULO 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas de las Unidades de Organización, como consecuencia de los incrementos dispuestos en los artículos N° 1 y N° 2.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales Del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Abril del Año Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

O R D E N A N Z A N° 2717/94
Expte. N° 140 -I-94

FDO: ARNALDO JOSE DEL PINO
VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO